

POR FAVOR LEA ESTO ATENTAMENTE

ANNUNCIO DE ACTA DE PRIVACIDAD

Su número de seguro social y otra información que se le pide permitirá al gobierno federal el hacer pagos a través de Depósito Directo. Esta recopilación de información está autorizada por el título 13 del Código de los Estados Unidos, Sección 3332 (g). También, la Orden Ejecutiva 9397, del 22 de noviembre de 1943, autoriza el uso de su número de seguro social. Su número de seguro social es requerido para asegurar la identificación y retención de archivos pertenecientes a usted y para distinguirlo a usted de otros beneficiarios de beneficios federales.

Esta información será revelada al Departamento del Tesoro ó a otro oficial a cargo del desembolso de fondos para procesar los pagos federales a usted a través de Depósito Directo. Esta información puede ser revelada a una corte, comité congresional ó a otra agencia gubernamental según sea autorizado ó requerido por la ley federal y también a su institución financiera para verificar el recibo de sus pagos federales. Aunque el proveer la información requerida es voluntario, su pago de Depósito Directo se puede atrasar o puede prevenir al Tesoro de enviarle este pago si usted no provee la información.

AVISO ESPECIAL A TITULARES DE CUENTAS CONJUNTAS

Si su cuenta es una cuenta conjunta y recibe pagos de beneficios por Depósito Directo, debe informar a la agencia federal y a la institución financiera del fallecimiento de un beneficiario. Los pagos enviados por Depósito Directo después de la fecha de fallecimiento o la inelegibilidad de un beneficiario (excepto para pagos por salario) deben devolverse a la agencia federal. La agencia federal determinará entonces si el sobreviviente es elegible para recibir beneficios.

CANCELACIÓN

Su pago se enviará por Depósito Directo hasta que se notifique a la agencia federal que emite los pagos que los cancele, como en el caso de fallecimiento o incapacidad legal del receptor de los pagos.

Su institución financiera puede cancelar su autorización de Depósito Directo. Se requiere a su institución financiera que le dé notificación por escrito con 30 días antes de la fecha de cancelación. Si esto ocurre, debe notificar a la agencia federal que la autorización de Depósito Directo fue cancelada.

Contacte a la agencia que autoriza su pago para:

- Cambiar su nombre o dirección
- Cambiar su información bancaria si actualmente recibe su pago en deposito directo o
- Inscribirse en deposito directo para sus pagos militares, salarios federales, beneficios de veteranos, u otro tipo de pagos federales que no pueden ser procesados por Directo A Su Cuenta

Departamento de Asuntos de Veteranos

(877) 838-2778
(800) 827-1000
(800) 829-4833 TDD

Junta de Jubilación Para Ferroviarios (Sistema Automatizado)

(800) 808-0772
(312) 751-4701 TTY

Administración del Seguro Social

(800) 772-1213
(800) 325-0778 TTY

Oficina de Administración de Personal

(888) 767-6738
(800) 878-5707 TDD

TIEMPO ESTIMADO A INVERTIR PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

El tiempo promedio estimado que lleva completar esta información para quien completa los datos o para quien recaba y registra la información, es de 10 minutos, dependiendo de las circunstancias individuales. Los comentarios con respecto a la exactitud de esta estimación y las sugerencias para reducir el tiempo deben ser enviadas al Servicio de Gestión Financiera, División de Programas Administrativos, Programa de Manejo de Registros e Información, 3700 East West Highway, Salón 135, Hyattsville, MD 20782. Esta dirección sólo puede ser usada para comentarios y/o sugerencias concernientes a la cantidad de tiempo usado para coleccionar esta data. No envíe documentación completada a la dirección de arriba para que se procese.